



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-016/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES”, CON ID N° 488.180.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1584/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0579/2026, de fecha 07 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 46/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES”, con ID N° 488.180; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas de potenciales oferentes, las aclaraciones y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0579/2026, de fecha 07 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 46/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES”.

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-016/2026

INGRES", con ID N° 488.180, en todos sus términos conforme al Anexo, que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.----

- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 46/2026 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES", con ID N° 488.180, en todos sus términos conforme al Anexo, que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/26
“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES”
ID 488.180

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de setiembre de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/26 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES” ID 488.180, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 1 – SOBRE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA

Solicitamos amablemente a la convocante una aclaración en cuanto a la vigencia de la licencia de la suscripción de Ingres Database. Precisamos conocer: 1) Fecha exacta de inicio. 2) Fecha exacta de fin o vencimiento de la misma.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 2 – SOBRE LA FORMA DE PAGO PROPUESTA

En el apartado “Formas y condiciones de pago”, indica un primer pago del 10% del monto total adjudicado y luego un segundo pago del 90% restante. Sin embargo, en el apartado “Plan de prestación de los servicios” indica que se habilitará un primer cobro del 15% del valor total del contrato y posteriormente un segundo cobro del 85% restante del valor total del contrato. Solicitamos amablemente a la convocante la aclaración en cuanto a que condición de pago es la que quedará como válida en el pliego de bases y condiciones

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contratación
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/26
“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES”
ID 488.180

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. En la Sección Suministros requeridos especificaciones técnicas – Plan de prestación de servicios, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE

Plan de prestación de los servicios

La empresa adjudicada deberá presentar una nota que formalice el acto de renovación de las licencias, en un plazo máximo de 10 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Si se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas detalladas en el PBC, se emitirá un Acta de Conformidad, la cual habilitará el cobro del 15% del valor total del contrato. Este documento será emitido en un plazo máximo de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la nota de formalización.

Posteriormente, en un plazo máximo de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Conformidad, deberá emitirse el informe correspondiente. En base a dicho informe, se procederá a la emisión de una segunda Acta de Conformidad que habilitará el cobro del 85% restante del valor total del contrato.

Los derechos de las suscripciones/licencias deberán estar a nombre del IPS utilizando su respectiva cuenta.

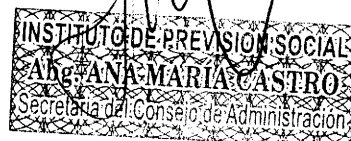
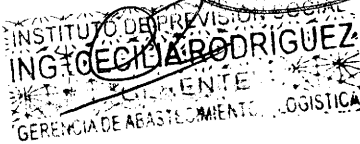
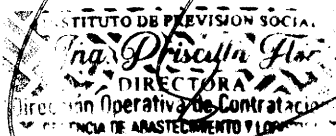
DEBE DECIR

La empresa adjudicada deberá presentar una nota que formalice el acto de renovación de las licencias, en un plazo máximo de 10 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Si se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas detalladas en el PBC, se emitirá un Acta de Conformidad, la cual habilitará el cobro del 10% del valor total del contrato. Este documento será emitido en un plazo máximo de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la nota de formalización.

Posteriormente, en un plazo máximo de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Conformidad, deberá emitirse el informe correspondiente. En base a dicho informe, se procederá a la emisión de una segunda Acta de Conformidad que habilitará el cobro del 90% restante del valor total del contrato.

Los derechos de las suscripciones/licencias deberán estar a nombre del IPS utilizando su respectiva cuenta

2. En la Sección Suministros requeridos especificaciones técnicas – Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:





DONDE DICE

Ítem 1 RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. RENOVACIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES	1. Suscripción de Ingres Database Versión 12 o superior por el término de 12 meses. Incluye la licencia de uso del producto y soporte de tipo Gold Support, provisto por el fabricante. Producción: 8 CORES Contingencia (Stand by): 8 CORES Desarrollo 2 CORES Testing: 2 CORES Presentar referencia de por lo menos 2 clientes a los cuales se les haya proveído la suscripción/licencia de uso de Ingres Database.

DEBE DECIR

Ítem 1 RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRES

ITEM	DESCRIPCIÓN
2. RENOVACIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES	2. 1. Suscripción de Ingres Database Versión 12 o superior por el término de 12 meses, con vigencia hasta el 04 de septiembre de 2027, incluye la licencia de uso del producto y soporte de tipo Gold Support, provisto por el fabricante Producción: 8 CORES Contingencia (Stand by): 8 CORES Desarrollo 2 CORES Testing: 2 CORES Presentar referencia de por lo menos 2 clientes a los cuales se les haya proveído la suscripción/licencia de uso de Ingres Database.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Melra
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración